



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA CLAUDIA ALEJANDRA AZOCAR HENRÍQUEZ, EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, MODULO N° 7, HIJUELA EL TRANQUE, ALGARROBO.

30 NOV 2017

ALGARROBO, DECRETO: N°

2665

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. D.A. N° 1.637 de fecha 12.07.2017, Modifica D.A. N° 0021; Que establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo año 2017.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 409 de fecha 20 de Noviembre de 2017.-

DECRETO:

- 1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARTESANIAS VARIAS Y TRENZAS", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : N° 200-1412
ACTIVIDAD ECONÓMICA : ARTESANIAS VARIAS Y TRENZAS
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL : AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, MODULO N° 7, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO : N° 34-002
NOMBRE : CLAUDIA ALEJANDRA AZOCAR HENRIQUEZ
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD : N°
DIRECCION PARTICULAR :
FECHA DE SOLICITUD : 16.11.2017.-
RESOLUCION : N° 1411/2017

- 2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CRISTHIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGBM/C/JLRA/grp

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo. (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2669
FECHA RECEPCIÓN: 29 NOV 2017
FECHA SALIDA: 30 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°